Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Cra 7 No.71-21 Torre B Piso 7

Bogotá D.C., Colombia
O +(601) 319 0300

621447

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.026.518-6
CERTIFICA QUE:

CHUBB®

INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA SAS identificada con **Nit. 8001341876** tiene contratada con nuestra compañía la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 12- 71917, bajo las condiciones que detallamos a continuación:

TOMADOR:
INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA SAS

ASEGURADO:
LA NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - UAE – DIAN

BENEFICIARIO:
TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA:
Desde el 10 de abril del 2025 Hasta el 31 de Diciembre del 2025.

LÍMITE ASEGURADO:
Máximo COP $284.700.000 límite por evento y por vigencia

DESCRIPCION DEL RIESGO:
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de la ejecución del siguiente acuerdo:

IDENTIFICACIÓN: CONTRATO N° 00 - 067 - 2025
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA ELÉCTRICA Y CONTROL DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO SITIO 1 DE LA DIAN.

COBERTURAS:
(Incluidas dentro de la suma arriba descrita como “LIMITE ASEGURADO”)

a. Predios, labores y Operaciones.
b. Gastos de defensa
c. RC Cruzada
d. Coberturas de contratistas y/o subcontratistas,
e. Responsabilidad civil patronal
f. Vehículos propios y no propios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS SUBLIMITADAS:

g. Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios)
Límite por evento 20% del límite asegurado
Límite por vigencia 40% del límite asegurado

h. Cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control: Esta cobertura se limita a cubrir los daños que estos bienes causen a terceros al 100 %. No obstante, se otorga el sublimite abajo descrito para cubrir los daños y el hurto calificado a los propios bienes entregados al asegurado a cualquier titulo no traslaticio de dominio.

Límite por evento 5% del límite asegurado
Límite por vigencia 10% del límite asegurado

i. RC Parqueaderos (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos). Incluye daños y hurto de vehículos.
Límite por evento 50% del límite asegurado
Límite por vigencia 100% del límite asegurado

j. Contaminación, súbita, accidental e imprevista
Límite por evento 50% del límite asegurado
Límite por vigencia 100% del límite asegurado

DEDUCIBLES
- Gastos médicos: Opera sin deducible
- Demás eventos: 10 % de la perdida mínimo 1 SMMLV Toda y cada perdida.

CLAUSULAS ADICIONALES (Texto CHUBB)
- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días. - Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extrapatrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza

Este certificado no modifica de manera alguna ni toma precedente sobre los términos y condiciones de la póliza.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día 25 de abril de 2025

Cordialmente,



GLORIA STELLA GARCÍA MONCADA
Representante Legal
Chubb Seguros Colombia S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO